

15 NOV. 2016

TOME RAZON

El Secretario

Ref.º/Expte.: CONTRATACIÓN/paHM-23/2016

DECRETO

Esta Presidencia formuló, en fecha 1 de agosto de 2016, propuesta relativa al contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE CABLEADO AÉREO Y RECOLOCACIÓN DE TRENZADOS EN EL CASCO HISTÓRICO DE CÓRDOBA".

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Oficina de Contratación y por el Servicio de Proyectos, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.– Aprobar el expediente para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE CABLEADO AÉREO Y RECOLOCACIÓN DE TRENZADOS EN EL CASCO HISTÓRICO DE CÓRDOBA".

SEGUNDO.– Aprobar el proyecto de las obras objeto de contratación, así como los pliegos de condiciones técnicas que regirá para la adjudicación del contrato y la ejecución de aquéllas.

TERCERO.– Aprobar el presupuesto de gasto que supone el contrato por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (59.520'29 €), de los cuales CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (49.190'32 €) corresponden al valor del contrato y DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.329'97 €) al Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO.– No admitir la oferta presentada por la entidad "OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L." por haberse considerado desproporcionada o temeraria.

QUINTO.– Adjudicar a la entidad "PROMOCIONES FL'98, S.L." (cif B-14509509) el contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE CABLEADO AÉREO Y RECOLOCACIÓN DE TRENZADOS EN EL CASCO HISTÓRICO DE CÓRDOBA", de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSF, en adelante).


SEXTO.– Que el precio del contrato será el de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (47.528'80 €), de

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:ZdOH5qRs+iBzxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 ZdOH5qRs+iBzxxC+XUEgLA==			

los cuales TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (39.280'00 €) corresponden al valor del contrato y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (8.248'80 €) al Impuesto sobre el Valor Añadido.


SÉPTIMO.- Nombrar dirección facultativa de las obras a doña M^º ROSA LARA JIMÉNEZ, arquitecta del Servicio de Proyectos, quién deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de su ejecución. También en dicha dirección facultativa concurrirá, además, la condición de director-coordinador del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP y de representante de la Administración a los efectos previstos en el art. 235.2 de la citada norma.

El contenido de los informes que motivan y fundamentan la decisión contenida en los apartados "Cuarto" y "Quinto" deberán ser notificados junto con el presente decreto en la notificación que se curse a los interesados.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo.: Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:ZdOH5qRs+iBzxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro García Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Vial y Control Animal y Turismo	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ZdOH5qRs+iBzxxC+XUEgLA==	PÁGINA 2/2
 ZdOH5qRs+iBzxxC+XUEgLA==			